Documentación Específica del Programa

Los programas de software de CA ("Software de CA") que se enumeran a continuación se proporcionan conforme a las condiciones siguientes además de las condiciones a las que se haga referencia en el Formulario de Pedido suscrito entre el usuario y la entidad de CA ("CA") a través de la que el usuario haya obtenido la licencia del Software de CA. Estas condiciones estarán vigentes a partir de la fecha de entrada en vigor del Formulario de Pedido.

Nombre del programa: CA Wily Customer Experience Manager

Entorno Operativo Especificado
Las especificaciones y la información relativa al entorno operativo del Software de CA se encuentran en la Documentación adjunta al Software de CA, si existe (por ejemplo, un manual de usuario, una guía de usuario, o un archivo readme.txt o notice.txt).

Modelo de Licenciamiento

El Sofware de CA se licencia: (1) en función del número de CPUs cuando se utiliza como un producto de distribuido o; (2)(a) millones de unidades de servicio (MSUs) y número de *Application Assist Processors* para System Z ("zAAPs") y número de Integrated Information Processors para System Z ("zIIPs") o (b) número de *facilities* integradas para Linux ("IFL"), cuando se utilicen en el entorno de mainframe, según se especifica en el Formulario de Pedido (el "Límite de Uso Autorizado").

"CPU" se refiere a una unidad central de procesamiento que es el circuito integrado especializado que ejecuta programas binarios y lleva a cabo la mayoría de las funciones lógicas o cálculos. Una CPU de doble núcleo se considera una única CPU. Téngase en cuenta que debido al uso de CPU's multi-núcleo y entornos de servidores virtuales, el cálculo CPU's a efectos de licenciamiento según se describe más adelante, no siempre será igual al número físico de CPU's en el entorno. Se considera que se ha creado *un entorno de servidor virtual* cuando se utiliza tecnología *de virtualización de plataformas* para permitir que múltiples instancias de uno o de varios sistemas operativos funcionen en un único ordenador de forma simultánea ("Virtual Machine Technology").

Cuando el Límite de Uso Autorizado es "CPU" o "Procesador" el cálculo con respecto al número de CPUs en un servidor individual se determina de la siguiente manera:

1. Para entornos de servidores no virtuales, por cada servidor con aplicaciones monitorizado por el Software de CA con CPU's individuales (incluyendo, para evitar dudas, CPUs de doble núcleo), cuenta el nº de CPUs. Para cualquier servidor con aplicaciones monitorizadas por el Software de CA con CPS's mayores que las de doble núcleo, cuentan todos los núcleos de las CPUs. Divida el número de CPUs entre dos y redondee hacia arriba hacia el número entero siguiente.
2. Para entornos de servidores virtuales, por cada servidor con aplicaciones monitorizado por el Software de CA con CPU's individuales (incluyendo, para evitar dudas, CPUs de doble núcleo), contar el nº de CPUs. Para cualquier servidor con aplicaciones monitorizadas por el Software de CA con CPU's mayores que las de doble núcleo, contar todos los núcleos de las CPUs y dividir el número de CPUs entre dos y redondee hacia arriba hasta el número entero siguiente. Determine el porcentaje máximo de la capacidad total de CPU del servidor que está asignado por la tecnología de virtualización a cualquier instancia de sistema operativo que contenga aplicaciones monitorizadas por el Software de CA, y multiplique este porcentaje por el número de CPUs. Multiplicar el número resultante por uno y medio (1.5X) y redondear hacia arriba hasta el número entero siguiente.
3. Para entornos de servidores mixtos, para cada servidor llevar a cabo los cálculos por CPU conforme se establece en los sub-parrafos 1 y 2 anteriores y sumar las dos cantidades para determinar el número de CPU total.

Cuando la Limitación de Uso Autorizada sea “MSUs, zAAPs” o “zIIPs”, (i) los MSUs se calcularán totalizando la capacidad MSU para todas las particiones lógicas, o LPARs, en las que se ejecuta una aplicación monitorizada por el Software de CA; (ii) los zAAPs se calcularán totalizando el número de motores (engines) zAAP ligados a dichos LPARs, y (iii) los zIIPs se calcularán totalizando el número de motores zIIPs ligados a dichos LPARs. Un “LPAR” significa la división de procesadores, memoria y almacenamiento de un ordenador en varios conjuntos de recursos para que la operación de cada conjunto de recursos se realice de forma independiente con su propia instancia de sistema operativo, físico o virtual, y sus aplicaciones.

Cuando la Limitación de Uso Autorizada sea “IFLs”, los IFLS se calcularán totalizando el número de motores de IFL en los que se ejecuta una aplicación monitorizada por el Software de CA.

El “Hardware Wily” significa la plataforma servidor hardware que se le vende al Cliente conforme a la Orden de Pedido, con el propósito de operar el Software de CA. Cuando el Cliente haya abonado el importe relativo al Hardware Wily, éste pasa a ser de su propiedad. El riesgo de pérdida es del Cliente desde el momento del envío del Harware Wily. La compra del Hardware Wily incluye un plan de servicios de garantía proporcionado por un tercero (consulte por favor con su persona de contacto en la filial de CA con la que esté realizando la contratación). Cualquier tipo de cobertura relacionada con la garantía del Wily Hardware se le proporcionará al cliente por el tercero encargado de dar cobertura a dicha garantía y no por CA. El Cliente debe adquirir por lo menos una licencia (por CPU, MSU o IFL) para adquirir CA Wily Transaction Impact Monitor (“TIM”) o CA Wily Transaction Events & Statistics Server (“TESS”). Ambos, TIM y TESS, son necesarios para cualquier instalación en producción. CA Wily Solutions for Lab Environments (“Wily Lab”) es una única aplicación que contiene las capacidades de TIM y TESS pero no está soportado para un entorno de producción. Wily Lab incluye una licencia del Software de CA para una CPU sin cargo adicional.

Información y Condiciones de Terceros

La siguiente lista identifica varios componentes de terceros utilizados por el Software de CA del que usted es licenciatario y establece determinadas notificaciones, atribuciones y/o términos que CA está obligado a facilitarle por parte de los terceros licenciadores de dichos componentes, que se describen de forma más detallada para cada componente. Para más información, por favor visite la siguiente dirección URL: https://support.ca.com/prodinfo/tpterms

Sun Java Development Kit v.1.6
PostgreSQL Database Management System
Apache Axis
Apache Commons Beanutils
Apache Commons Codec
Apache Commons Configuration
Apache Commons Dbcp
Apache Commons Discovery
Apache Commons email
Apache Commons FileUpload
Apache Commons httpclient
Apache Commons IO
Apache Commons Lang
Apache Commons Logging
Apache Commons Pool
Apache Commons Validator
Apache Jakarta Taglibs
Apache JAX-RPC
Apache ORO
Apache POI
Apache Tomcat
SourceForge C3PO v.0.9.1
Hibernate 3.2.1
Jasper Reports 1.2.0
JFreeChart 1.0, jTDS 1.0.2
XOM 1.0
GNU JavaBeans Activation Framework (JAF) 1.0

Java Mail 1.3.3
ssldump 0.9b3
SSLv3/TLS protocol analyzer
TCPDUMP
IBM WSDL4j
Red Hat Enterprise Linux Version 4
Sourceforge iText v.1.3